

TORNEO COMUNAL DE INNOVACIÓN ABIERTA

Primera versión



**Ideas para
impulsar
tu comuna**

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar, seleccionar y apoyar emprendimientos generados por vecinos de la comuna de Las Condes, mediante un aporte económico que permita iniciar o fortalecer el desarrollo de sus emprendimientos.

Entre las áreas de interés se considerarán, entre otras propuestas, aquellas que incluyan:

Desafío N°1: Herramientas de comunicación y difusión municipal

Emprendimientos que entreguen nuevas soluciones y/o tecnologías orientadas a contar con nuevos canales para vincularnos con nuestros vecinos y atender sus necesidades, así como para relacionar a los vecinos entre sí. Se espera recibir:

- Herramientas digitales y/o presenciales que permitan el levantamiento permanente de necesidades de vecinos.
- Herramientas digitales y/o que permitan el análisis de información existente en municipio para tomas de decisiones (minería de datos).
- Herramientas online y offline de comunicación bidireccional que proporcionen y visibilicen información útil sobre programas, becas y fondos disponibles en el municipio y gobierno; así como también que faciliten el acceso de vecinos a estos.
- Herramientas online y offline que permitan la evaluación de servicios municipales.
- Herramientas digitales y/o presenciales que permitan vincular a las directivas de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, con sus socios.

Desafío N°2: Bienestar y beneficios sociales

Emprendimientos que creen o mejoren el acceso de nuestros vecinos a aquellos servicios que podrían mejorar su calidad de vida. Se espera recibir:

- Herramientas digitales y/o presenciales que fomenten la participación y colaboración entre vecinos (un ejemplo sería una solución que agrupe a jóvenes para la realización de actividades en mutuo beneficio o de la comunidad).
- Herramientas digitales y/o presenciales que faciliten procesos de convocatoria, postulación, evaluación y adjudicación de beneficios sociales.
- Herramientas o iniciativas que fomenten y faciliten el acceso a los espacios públicos y la ciudad.

Desafío N°3: Inclusión social

Emprendimientos que promuevan la inclusión de diferentes grupos sociales en los ámbitos económico, educativo, social y cultural. Se espera recibir proyectos que se enfoquen en:

- Soluciones que permitan una mayor inclusión de jóvenes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- Reinserción laboral y social para personas con antecedentes penales, con causas pendientes en la justicia y/o con consumo problemático de drogas.
- Empleabilidad para personas mayores de 50 años.
- Atención de salud para personas con trastornos de salud mental.

II. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la convocatoria:

- Personas naturales mayores de 18 años con cédula de identidad vigente.
- Equipos de emprendedores, todos mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, de los cuales, al menos uno, debe cumplir los requisitos que se señalan a continuación, quien será considerado representante del equipo y beneficiario para todos los efectos formales de esta convocatoria:

Requisitos:

- Residente de la comuna de Las Condes, es decir, habitar en la comuna, y acreditarlo cuando se le requiera, mediante una de las siguientes alternativas:
- Copia de la Tarjeta Vecino vigente.
- Certificado de residencia, emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio.

El incumplimiento de estas condiciones será causal de desestimación de la postulación a esta convocatoria.

No podrán participar en la convocatoria:

- Emprendedores ganadores del Torneo Comunal de Emprendimiento e Innovación de Las Condes, en sus versiones 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Miembros del equipo organizador del mismo, proveedores de servicios de la actividad, o personas relacionadas por vínculos de parentesco o comerciales con algunos de estos.

III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

FASE 1 – POSTULACIÓN

La postulación se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio www.tusello.lascondes.cl, para lo cual los postulantes deberán:

1. Registrarse en la plataforma.
2. Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información:
 - a. Nombre de propuesta.
 - b. Resumen de propuesta (máximo 1000 caracteres).
 - c. Teléfono de contacto.
 - d. Correo de contacto.
 - e. ¿Qué problema u oportunidad aborda tu propuesta? Identifica a beneficiarios y/o clientes que se vincularán con ella (máximo 500 caracteres).
 - f. ¿Qué diferencia tu propuesta de otras similares presentes en el mercado?
 - g. ¿Tu propuesta ya ha sido utilizada por usuarios reales? (OPCIONES: SÍ / NO). Detallar alcance, cuándo y dónde.
 - h. ¿Has generado ventas gracias a tu propuesta? (OPCIONES: SÍ / NO).
 - i. ¿Qué actividades quieres realizar con el fondo y cómo piensas ejecutarlas? (Máx. 500 caracteres).
 - j. Justifica económicamente la viabilidad del proyecto. (Máx. 500 caracteres).
 - k. Además de este fondo, ¿cómo financias o pretendes financiar tu proyecto? (Máx. 250 caracteres).
 - l. Describe el equipo que compone el proyecto y justifica por qué es el idóneo para llevar a cabo el proyecto (Máx. 500 caracteres).

No se considerarán como válidas postulaciones que no hayan completado todos los campos requeridos del formulario de postulación.

No se aceptarán postulaciones a través de otro medio. La postulación a esta convocatoria implica la aceptación por el participante de las bases que lo rigen.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios	Ponderación	Descripción
Coherencia	20%	El proyecto identifica un problema prioritario para la comuna y presenta una solución que lo aborda de manera coherente, considerando las variables más relevantes.
Potencial de Impacto	20%	El proyecto tiene el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas, de manera directa e indirecta.
Modelo de negocio	20%	El proyecto posee un modelo de negocios que le permitirá sostenerse en el tiempo.
Innovación	10%	El proyecto plantea una solución que hace interactuar elementos de manera novedosa o creativa.
Viabilidad técnica	30%	El proyecto y el emprendedor cuentan con características propias (conocimientos profesionales, equipo y/o herramientas técnicas) que hacen que pueda ser ejecutado en el corto plazo (un año) y con los fondos disponibles.

Al final de esta etapa se seleccionarán hasta 30 iniciativas, de acuerdo al puntaje obtenido en cada una de las variables evaluadas. En caso que el total de postulaciones recibidas sea igual o menor a 30, pasarán a la siguiente etapa, las que obtengan los mejores puntajes en cada una de las variables evaluadas.

FASE 2 – FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO Y PITCH INICIAL

Los representantes de las iniciativas seleccionadas obtendrán la posibilidad de ejecutar un bootcamp con talleres digitales. La participación en estas actividades será evaluada una vez finalizada esta fase.

Al final de esta etapa deberán:

- Presentar sus **proyectos reformulados**, a través de la plataforma disponible en el sitio www.tusello.lascondes.cl.
- **Realizar una presentación de 3 minutos del proyecto** en la que deberán:
 1. Resumir el problema social detectado y la oportunidad identificada.
 2. Señalar cómo la solución propuesta resuelve el problema en el que se enfoca (propuesta de valor).
 3. Señalar sus motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
 4. Describir qué requiere el proyecto para ser ejecutado y viable en el tiempo, y justificarlo a través de una planilla de presupuesto.

Realizado lo anterior, la idea pasará a proceso de evaluación, en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación	Descripción
Calidad de la propuesta	40%	El participante o equipo expusieron un proyecto bien armado y con mucha claridad en el diagnóstico, la propuesta de valor, la oportunidad y la viabilidad en el tiempo.
Involucramiento	10%	El participante y/o equipo manejan de manera adecuada la problemática en que se enfoca.
Motivación	10%	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal y no verbal, logrando motivar a los jurados.
Liderazgo	10%	Existe un equipo con liderazgo, presentando diversos aspectos de las ideas y con roles y participaciones complementarias.
Plan de gastos	30%	Se entrega un presupuesto detallado y realista que se ajusta perfectamente al proyecto presentado.

En esta etapa se seleccionará a 10 finalistas, de acuerdo al puntaje obtenido en cada una de las variables evaluadas. En caso que el número total de postulaciones al fondo no permita tener 10 finalistas, se seleccionará cinco (5) postulaciones finalistas.

FASE 3 – ENTRENAMIENTO INTENSIVO

Los 10 finalistas obtendrán la posibilidad de participar en un Taller de Preparación para la presentación de Proyectos y sesiones de trabajo presenciales. La participación y asistencia a estas actividades será evaluada una vez finalizada esta fase.

FASE 4 – PITCH FINAL

Tras la preparación entregada a los finalistas, estos deberán realizar una presentación de sus proyectos durante 5 minutos, frente a un jurado integrado por especialistas en emprendimiento e innovación. En ella, se darán a conocer los aspectos más relevantes del proyecto en formato Elevator Pitch, considerando los aprendizajes logrados en las etapas anteriores y cuyos criterios de evaluación serán los siguientes:

Crterios	Ponderación	Descripción
Calidad de la propuesta	30%	El participante o equipo expusieron un proyecto bien armado, con mucha claridad en el diagnóstico, la propuesta de valor y la oportunidad. Se trata de un proyecto coherente, innovador y que tiene valor por sobre otros.
Motivación	5%	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal y no verbal, logrando motivar a los jurados.
Proyección	20%	El proyecto presentado se proyecta en el tiempo y necesita una inversión similar a la disponible en esta convocatoria, para lograr proyectarse.
Participación en entrenamiento Intensivo	5%	El representante y/o miembros del equipo del proyecto participaron en todas las actividades ejecutadas de manera activa.
Coherencia	20%	El proyecto identifica un problema prioritario para la comuna y presenta una solución que lo aborda de manera coherente, considerando las variables más relevantes.
Potencial de Impacto	20%	El proyecto tiene el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas, de manera directa e indirecta.

Posteriormente, el jurado elegirá a los ganadores, que serán reconocidos en ceremonia oficial, en fecha y hora que se informará oportunamente.

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Apertura convocatoria: 08 de octubre
- Cierre convocatoria: 03 de noviembre a las 23:59 horas
- Publicación de preseleccionados: 06 de noviembre
- Bootcamp digital: 07 al 11 de noviembre
- Recepción proyectos reformulados: 13 de noviembre
- Pitch inicial: 15 de noviembre
- Notificación de finalistas: 18 de noviembre
- Taller Preparación para presentación de Proyectos y sesiones de trabajo presenciales: 20 al 22 de noviembre
- Pitch final: 27 de noviembre
- Reconocimiento ganadores: 29 de noviembre

Conforme a necesidades de servicio, la Municipalidad podrá efectuar cambios al cronograma de las actividades, informando de ello directamente a los postulantes involucrados y a través de la página web www.tusello.lascondes.cl.

V. JURADO

El jurado estará integrado por especialistas en emprendimiento e innovación. Su composición se dará a conocer al momento de comunicar el resultado de la convocatoria.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD

Solo podrá ser ganadora una iniciativa por emprendedor participante. Quienes resulten beneficiados con aportes económicos, tendrán un plazo máximo de 6 meses para la rendición de los aportes recibidos, contados desde la entrega de los recursos por parte de la Municipalidad de Las Condes. El plazo podrá ser prorrogado por solicitud del beneficiario, hasta por un máximo de 12 meses totales, en casos debidamente justificados.

Por cada iniciativa que resulte ganadora, la Municipalidad de Las Condes podrá otorgar un aporte de hasta el 75% del costo total del proyecto. El emprendedor, por su parte deberá realizar un aporte de al menos el 25% del costo total del proyecto.

Se otorgará un premio de \$7.000.000 al primer lugar, \$5.000.000 al segundo lugar y \$3.000.000 al tercer lugar.

La Municipalidad de Las Condes transferirá los recursos al emprendedor, vecino de Las Condes, acreditado con la documentación señalada en la Cláusula II, previa aprobación del presupuesto de gastos.

VII. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Las actividades a financiar, con aporte municipal, serán aquellas destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto. En consecuencia, las iniciativas ganadoras no podrán solventar con los recursos obtenidos, los siguientes gastos:

- Gastos previos a la entrega de los recursos.
- Deudas, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros de similares características.
- Adquisición de vehículos e inmuebles.
- Construcción de obras civiles.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del emprendedor y las normas tributarias que le resulten aplicables.
- Pago de sueldos de los integrantes del equipo emprendedor.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Las Condes se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del emprendedor, quedando este expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.

VIII. CONSULTAS

Las consultas sobre esta convocatoria deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a tusello@lascondes.cl hasta el 30 de octubre de 2019, a las 16:00 horas, las que se responderán a través de la página web www.tusello.lascondes.cl.

Las respuestas a las consultas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de todos los participantes, hasta la fecha de cierre de la convocatoria, a través de la página web municipal: www.tusello.lascondes.cl.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

El emprendedor deberá efectuar la rendición de los gastos en el Departamento de Planificación Social y Estudios, adjuntando copias de las facturas o boletas de los gastos efectuados. Así mismo, deberá entregar un informe que indique el impacto del aporte económico recibido de parte del Municipio.

De no efectuar la rendición en el plazo estipulado, se remitirán a la Dirección Jurídica los antecedentes del emprendedor, con el fin de iniciar las acciones legales pertinentes, quedando este excluido de recibir cualquier otro beneficio que el Municipio contemple, en cualquiera de sus áreas de acción.

Los emprendedores beneficiados con recursos municipales, deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del Municipio.

X. RETRIBUCIONES COMUNITARIAS

Buscando promover el emprendimiento y promocionar los casos de éxito, es que se requerirá a los ganadores del fondo la entrega de un video de no más de 3 minutos contando su experiencia, su interés de emprender, sus aprendizajes más relevantes y sus sugerencias respecto a la convocatoria; y por otro lado participar de alguna de las actividades convocadas por el Municipio, para exponer su experiencia y motivar a otros emprendedores de la comuna, a participar de este Torneo.

Las Condes, septiembre de 2019